

DECRETO N°: E-607 /2015 /

COLINA, 19 de Marzo de 2015.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Memorándum N° 55/2015, de fecha 19 de Marzo de 2015, de la Encargada de Adquisiciones (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente ROSA PAMELA ARANCIBIA VIRAN, por arriendo de automóvil para traslado de profesionales y usuarias del Centro VIF de Colina. **2)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-70-L115 de fecha 19 de Marzo de 2015, firmada por la Encargada de Adquisiciones (S). **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 19 de Marzo de 2015, del Director de Administración y Finanzas. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores de fecha 19 de Marzo de 2015, que certifica que Rosa Arancibia Viran, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro. **5)** Solicitud de Compra N° 48 de fecha 11 de Marzo de 2015; y, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-70-L115 al oferente, **ROSA PAMELA ARANCIBIA VIRAN, RUT:** [REDACTED] por arriendo de automóvil para traslado de profesionales y usuarias del Centro VIF de Colina, por un monto de \$ 2.403.000.- (dos millones cuatrocientos tres pesos), exento de IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Ítem presupuestario N° 114-05-03-002-000-000, denominado "Centro de Violencia Intrafamiliar" del presupuesto Municipal Vigente.

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/CAA/mcm.
DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-607/2015
DP-03-2015

MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCION DE FINANZAS

MEMORANDUM N° 55/2015

COLINA, 19 de Marzo de 2015.

DE : ENCARGADO DE ADQUISICIONES

A : SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: COMPRAS MENORES A 100 UTM

Solicito a Ud. Decreto Alcaldicio para la adquisición de lo siguiente:



CANT	PRODUCTO Y/O SERVICIO
1	Arriendo de automóvil para traslados de profesionales y usuarias del centro vif colina.

Lo anterior de acuerdo a la carta solicitud de Compra N°48/2015.Dpto Desarrollo Comunitario.

Se adjunta Cuadro Comparativo de acuerdo a Licitación N°2683-70-L115.

Oferente Adjudicado: Rosa Pamela Arancibia Viran
Rut Oferente : 11.645.181-6
ITEM Presupuestario: 114.05.03.002.000.000.Centro de Violencia Intrafamiliar.
Monto Adjudicado : \$ 2.403.000.- Exento de IVA.

Saluda atentamente a Ud.,



CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADO (S) DE ADQUISICIONES

ALA/caa.

DISTRIBUCION:

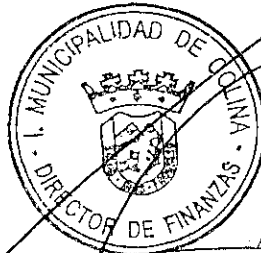
- Secretaria Municipal
- c.c. Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo.

SECRETARIA MUNICIPAL
19 MAR. 2015
RECIBIDO

COLINA, 19 de Marzo de 2015

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas que suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio Nro. E-3019/2014 de fecha 04 de Diciembre de 2014, que promulga Acuerdo 134, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria Nro. 35 de fecha 04 de Diciembre de 2014, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la contratación del servicio, indicado en las bases de la Licitación 2683-70-L115, al proveedor ROSA PAMELA ARANCIBIA VIRAN RUT.: 11.645.181-6.



MANUEL NÚÑEZ QUEZADA
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MNQ/caa.

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

Evaluacion Economica, Licitacion 2683-70-L115.

Proponente	Oferta del Proponente sin IVA	Oferta Economica 50%	Impacto Medioamb. 10%	Calidad Tecnica 40%	Total 100%	OBSERVACIONES
1 ROSA PAMELA ARANCIBIA VIRAN	2,403,000	50.00	0.00	40.00	90.00	
2 JOSE JAVIER MUÑOZ GUTIERREZ	1,512,605	0.00	0.00	0.00	0.00	NO CUMPLE INSCRIPCION EN CHILE PROVEEDORES.



CARMEN AGUILERA ASTUDILLO
Encargado (S) de Adquisiciones

Colina, 19 Marzo de 2015.



Chile Proveedores
Registro Oficial de ChileCompra



Mesa Ayuda 600 7000 600

Chile Proveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 19-03-2015 11:48

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
11.645.181-6	ROSA PAMELA ARANCIBIA VIRAN	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin Información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



Imprimir Certificado



**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.**

SOLICITUD N° 48	PEDIDO DE TERMINOS N° <u>95</u> REFERENCIA FECHA SOLICITUD <u>11/03/2015</u> (Uso exclusivo del Dpto. Adq. Y Abastecimiento)
-----------------	---

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS (L1) A TRAVES DEL PORTAL www.mercadopublico.cl

REQUISITO	SOLICITUD DE ARRIENDO VEHICULO
FECHA	23 DE FEBRERO DE 2015.
UNIDAD DE COMPRA	MUNICIPAL.
NOMBRE DE LA UNIDAD MUNICIPAL REQUIRENTE	PROGRAMA DE PREVENCIÓN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR "CENTRO DE LA MUJER PROVINCIA DE CHACABUCO" SERNAM.
OBJETIVO DE LA LICITACION	ARRIENDO VEHICULO PARA TRASLADOS DE PROFESIONALES Y USUARIAS DEL CENTRO VIF COLINA.
NOMBRE DE LA LICITACION	ARRIENDO VEHICULO PARA CENTRO VIF COLINA
DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO	<p>EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON CAPACIDAD PARA TRASLADAR A CUATRO Y O MAS PERSONAS Y EL MODELO DEBE SER SUPERIOR AL AÑO 2010; DEBE INCLUIR CONDUCTOR CON LICENCIA PROFESIONAL (LEY 18.920 Y/O 19.495) Y CONSIDERAR GASOLINA PARA 100 KM POR DÍA DE USO, CONSIDERAR DE PREFERENCIA CONDUCTOR CON RESIDENCIA EN LA COMUNA DE COLINA, FRENTE A LAS URGENCIAS QUE ESTE CENTRO PUEDE PRESENTAR POR LO TANTO EL MÓVIL DEBE ESTAR OPERATIVO LAS 24 HORAS DEL DÍA.</p> <p>EL ARRIENDO SE EXTENDERÁ POR UN TOTAL DE <u>90 DÍAS AL AÑO</u> EN EL PERÍODO 2015, CON UN MÍNIMO DE DIEZ DÍAS POR MES Y LOS DÍAS RESTANTE A PACTAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO.</p> <p>LOS TRASLADOS SON DENTRO DE LAS COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CHACABUCO (COLINA, LAMPA Y TIL TIL) Y SANTIAGO (DEPENDENCIAS DE CASA DE ACOGIDA - SERNAM), ADEMÁS DEBE CONSIDERAR TRASLADOS POR AUTOCUIDADOS DEL EQUIPO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO.</p>
PLAZOS	20 DIAS CORRIDOS, de la Fecha de esta Solicitud
UNIDAD DE MEDIDA	SEGÚN INDICAN ESTAS BASES.
MONTO ESTIMADO DE ADJUDICACION	2.411.500 IVA INCLUIDO.
FORMA DE PAGO Y (PERIODICIDAD)	30 DIAS CONTRA FACTURA Y RECEPCION CONFORME.
SUPERVISION	PAULINA CARRIEL MARIMAN. COORDINADORA CENTRO DE LA MUJER. CENTROVIFCHACABUCO@GMAIL.COM 02- 28442428
GARANTIA (SI LA HUBIESE)	NO APLICA.
MULTAS (SI FUERE PROCEDENTE)	NO APLICA.
CRITERIOS DE EVALUACION (TRES CRITERIOS MINIMOS PARA LA EVALUACION)	50 % precio 10 % si cumple Norma ISO. 40% Calidad
CUALQUIER OTRO ASPECTO REVELANTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES MUNICIPALES	

